



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00282-00  
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 23 ENE 2023

Sería el caso resolver el recurso de reposición que interpuso la parte demandante por medio de apoderado el 8 de julio de 2022, si no se advirtiera que en memorial que allegó el mismo apoderado el 12 de diciembre de 2022, solicitó el retiro de la demanda en atención al requerimiento que realizó el despacho en auto del 11 de mayo de 2022.

Conforme con lo anterior y como quiera que se dan los requisitos del artículo 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la demanda y por ende, no se resuelve el recurso de reposición.

No se ordena la devolución de la demanda por la modalidad que fue presentada (virtual), la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 ENE 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria